

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1096 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA.**

Santiago, 15 de mayo de 2019.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de fecha 7 de febrero de 2018.
3. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de fecha 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de fecha 14 de julio de 2016.
4. La Resolución Exenta AP N°088-2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Sociales impartido por la Universidad de La Frontera; Convenio de acreditación del programa de Magíster en Ciencias Sociales, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito entre la CNA y la Universidad de La Frontera; acuerdo N°2653, adoptado en sesión ordinaria N°1347, de fecha 24 de abril de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de La Frontera presentó su Programa de Magíster en Ciencias Sociales al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo



la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 22 de enero de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 08 de marzo de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1347 de fecha 24 de abril de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Sociales impartido por la Universidad de La Frontera, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes, precisando, desde el último proceso de acreditación, una definición acorde al carácter académico que declara.

El Magíster declara cinco líneas de investigación: Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales; Historia Regional, Interculturalidad, Territorio e Historia de las Mujeres; Estudios Sociológicos de la Modernidad, Teoría Social y Organizaciones; Geografía Crítica y Desarrollo Territorial y; Epistemología de las Ciencias Sociales.

Las líneas son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. A nivel interno, el Programa posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Programa está radicado en el Departamento de Ciencias Sociales y es pertinente al contexto académico de la Universidad. Se vincula, a su vez, con el Núcleo en Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster recae en el Director del Programa, además del Comité Académico, del cual participan cinco profesores acreditados para la docencia de postgrado. Todos ellos tienen las competencias para desempeñarse en dichos cargos en términos de gestión, docencia e investigación.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico. Sus objetivos se orientan a formar investigadores que analicen problemáticas sociales aplicando diversas teorías y métodos propios de las ciencias sociales, fomentar el desarrollo autónomo de proyectos y comunicar efectivamente el conocimiento generado.

Las líneas de investigación del Magíster permiten la consecución de los objetivos declarados.

De acuerdo al perfil de egreso, los graduados poseerán competencias para efectuar el análisis de la realidad social a diferentes escalas y perspectivas, desarrollar proyectos de investigación y divulgar el conocimiento del área disciplinar. La operacionalización del perfil permite comprender dichas competencias adecuadamente.

Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa de formación de magíster.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Magíster establece formalmente los requisitos de admisión y selección, los que son de público conocimiento.

En relación a la demanda, en los últimos cinco años (2014-2018), hubo un total de sesenta y siete postulantes. De ellos, cuarenta y nueve fueron aceptados, con una tasa de aceptación del 73,1% para el periodo indicado. De los aceptados, cuarenta y cuatro formalizaron su matrícula.

La procedencia disciplinar de los matriculados del período 2014-2018, da cuenta de doce sociólogos (27,2%), catorce pedagogos (31,8%), cuatro antropólogos (9%), tres trabajadores sociales (6,8%) y otras procedencias disciplinares que ascienden a once estudiantes (25%).

Finalmente, el origen institucional, en igual período, corresponde a: veinticinco estudiantes de la propia Universidad (56,8%), seis provenientes de la Universidad Católica de Temuco (13,6%), once de otras instituciones de educación superior nacionales (25%) y dos (4,5%) procedencias de universidades extranjeras.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres y su plan de estudios contempla cursos troncales, electivos, la tesis y el examen de grado. Los cuatro semestres contemplan cursos lectivos y actividades académicas, incorporándose en el cuarto semestre el trabajo de tesis en conjunto con dichas actividades formativas.

El Programa declara un total de 2.436 horas directas e indirectas de dedicación, en un régimen de jornada diurna con dedicación parcial, incluyendo en la secuencia semanas de dedicación intensiva.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para este nivel de formación. La bibliografía de los cursos es adecuada y se actualiza periódicamente por los profesores que los imparten.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son pertinentes para alcanzar los objetivos del Magíster. El Programa enfatiza la autonomía del estudiante en el marco del desarrollo de sus competencias formativas por medio de ensayos,

análisis, exposiciones y defensas frente a profesores y compañeros, aunque no se advierten mecanismos de nivelación y seguimiento eficaces, atendiendo la diversidad de la procedencia disciplinar.

La actividad de graduación corresponde a una tesis, la que está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con la normativa institucional y el grado que se ofrece. El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular es pertinente a este tipo de formación, aunque ésta se realiza en conjunto con asignaturas impartidas durante el último semestre.

Los temas de la actividad de graduación son pertinentes a las líneas de investigación del Programa y se constatan veinticuatro publicaciones derivadas de ellas entre 2014 y 2018.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2009-2016 es del 52,3% (cuarenta y cuatro graduados de ochenta y cuatro habilitados).

Los graduados de los últimos cinco años (2014-2018) tuvieron un tiempo de permanencia promedio de 7,7 semestres, en relación a los cuatro semestres de duración teórica que declara el Programa.

La tasa de deserción para el período 2009-2018 alcanza al 34% (treinta y tres de noventa y seis matriculados) y comprende principalmente retiros por razones reglamentarias y motivos académicos.

El Programa cuenta con una herramienta virtual para el seguimiento de los estudiantes, aunque no se observan avances significativos en este tópico.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por veinte profesores permanentes, de los cuales dieciocho son del Claustro y dos son Colaboradores. No se declaran profesores Visitantes.

Los grados de los profesores permanentes corresponden a: dieciocho académicos con grado de Doctor y dos con grado de Magister. Los ámbitos de formación de los integrantes del Claustro y Colaboradores se ajustan a la temática del Magister.

De los académicos del Claustro, diecisiete poseen jornada completa a la Institución y destinan semanalmente, en su conjunto, un total de ochenta y nueve horas al Programa en los ámbitos de gestión, docencia e investigación. Cabe destacar dentro del Claustro la participación de académico Premio Nacional de Historia, cuya productividad académica ha sido realizada en el marco de su trabajo universitario y en el contexto regional.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 0,93 publicaciones ISI y Scopus por académico - por año- y 1,33 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el período 2013-2017.

De los dieciocho académicos habilitados en el Programa para dirigir tesis, diecisiete demuestran una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad planteada por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación para Magísteres Académicos: al menos 20 puntos de productividad según los indicadores de tabla en anexo 1 en los últimos cinco años y al menos un proyecto de investigación Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o; dos proyectos de investigación Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, como co-investigador en los últimos cinco años o; tres proyectos de investigación con financiamiento de su institución, como investigador responsable en los últimos cinco años.

Cuatro de las cinco líneas de investigación cuentan con profesores del Claustro que las sustentan en términos de trayectoria académica. Si bien la línea de Geografía Crítica y Desarrollo Territorial cuenta con dos académicos adscritos, sólo uno cumple con la orientación de productividad del Comité de Área.

La actividad de graduación se encuentra adecuadamente distribuida entre los académicos del Claustro.

Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Claustro y el cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de magíster.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados para la ejecución de los mismos.

Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas, disponibilidad de bases de datos y otras facilidades.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. El Programa dispone, además, de recursos para financiar la movilidad académica de los estudiantes, con un incremento significativo en asistencia a actividades nacionales.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado.

El Programa exhibe convenios internacionales. De los dos acuerdos para realizar pasantías suscritos recientemente, se han beneficiado cinco académicos del Magíster.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que considera indicadores, metas, recursos y responsables.

Desde el anterior proceso de acreditación se observan avances en relación al aumento de académicos que cumplen con la orientación de productividad por parte del Claustro, la definición conceptual y su precisión y, el aumento en la productividad derivada de las tesis.

Sin embargo, se mantienen debilidades relacionadas con la inexistencia de mecanismos eficaces nivelación de estudiantes de diversas procedencias disciplinares, el seguimiento, las altas tasas de deserción, la baja tasa de graduación y los altos tiempos de permanencia para los graduados de los últimos cinco años.

La difusión del Programa se beneficia de la vinculación con el Doctorado y su inserción en la Facultad y con el Núcleo en Ciencias Sociales de la Universidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa declara una alta demanda, la que se encuentra diversificada en términos disciplinares. Entre 2014 y 2018 postularon sesenta y siete estudiantes, de los cuales el Programa aceptó a cuarenta y nueve, con una tasa de selección del 71%.
- Diecisiete de los dieciocho académicos habilitados para dirigir tesis demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y que dan cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa, lo que supone una fortaleza en términos de respaldo docente. Se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis.
- El Magíster cuenta, entre sus académicos, con un Premio Nacional de Historia, el que demuestra alta productividad historiográfica. Esto refleja un respaldo académico en términos de trayectoria investigativa.
- El Programa refleja bajos índices de progresión, destacándose una baja tasa de graduación, la que se sitúa en un 52,3% de graduación para las cohortes habilitadas; una alta deserción ubicada en un 34% en los últimos diez años, además de una permanencia que supera los siete semestres.
- Se constata que la diversidad disciplinar no es atendida mediante mecanismos efectivos de nivelación. Por otra parte, las horas de dedicación totales que demanda el Programa, superan la dedicación esperada para un programa de dedicación parcial.
- Desde el anterior proceso de acreditación, se observan avances en relación al aumento de profesores que cumplen con la orientación de productividad por parte del Claustro, la precisión de la definición conceptual, el aumento en la productividad derivada de las tesis y la asistencia a congresos nacionales.

- No obstante, persisten debilidades en relación a la acreditación anterior tales como: la permanencia de los graduados, la tasa de graduación, la falta de seguimiento a la progresión estudiantil y la falta de nivelación efectiva que permita entregar herramientas disciplinares a estudiantes de distintas procedencias institucionales. Por último, el Magíster registra un bajo nivel de participación de estudiantes provenientes de instituciones de educación superior extranjeras, a pesar de tener un destacado cuerpo académico.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Ciencias Sociales impartido por la Universidad de La Frontera, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias Sociales impartido por la Universidad de La Frontera, por un plazo de 5 años, período que culmina el 24 de abril de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias Sociales impartido por la Universidad de La Frontera, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

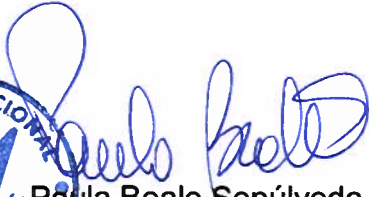
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE




José Luis Martínez Cereceda
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AI/DPC/ctn



ANEXO 1.

Tipo de publicación	Puntos
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista ISI, Scopus	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3